



CONGRESO de la REPÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA
DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO**



**INFORME DE GESTIÓN
Y RELACIÓN DE
CANDIDATOS APTOS
PROPUESTOS AL
PLENO PARA LA
ELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL
PUEBLO**

PERIODO ANUAL DE SESIONES

2022 – 2023

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

ABRIL 2023

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Congresista Idelso Manuel García Correa

Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso

Presidente

Congresista Arturo Alegría García

Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Vicepresidente

Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza

Grupo Parlamentario Acción Popular

Secretario

Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas

Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Congresista María Antonieta Agüero Gutierrez

Reemplazada por:

Congresista Waldemar José Cerrón Rojas

Grupo Parlamentario Perú Libre

Congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas

Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social

Congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona

Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional

Congresista Luis Roberto Kamiche Morante

Grupo Parlamentario Perú Democrático

Congresista Alejandro Muñante Barrios

Grupo Parlamentario Renovación Popular

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. Antecedentes.
2. Marco normativo aplicable.
3. Modalidad de Selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.
4. Conformación Comisión Especial.
5. Elección e instalación de la Mesa Directiva de la Comisión Especial.
6. Lineamientos del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.
7. Cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.
8. Propuestas de invitados por los grupos parlamentarios.
9. Participación ciudadana en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.
10. Sesiones de la Comisión Especial.
11. Orden de prelación de los candidatos aptos.
12. Número de candidatos aptos propuestos por la Comisión Especial según orden de prelación.
13. Habilitación del Pleno para la elección del Defensor del Pueblo.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

- | | |
|-----------|--|
| Anexo I | Acta de la 14ª Sesión de la Junta de Portavoces, celebrada el miércoles 19 de octubre de 2022. |
| Anexo II | Lineamientos del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo. |
| Anexo III | Cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo. |
| Anexo IV | Cronograma modificado del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo. |

- Anexo V Relación de postulantes invitados por cada grupo parlamentario para la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.
- Anexo VI Cronograma de entrevistas a los postulantes invitados por cada grupo parlamentario a la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.
- Anexo VII Votación de los postulantes invitados por cada grupo parlamentario para la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

PRESENTACIÓN

Dentro de nuestro diseño constitucional, la Defensoría del Pueblo cumple un rol fundamental como organismo de control para el ejercicio del poder, puesto que se encarga de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona, y la ciudadanía en general; al mismo tiempo que supervisa el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos.

Ante la verificación de incumplimientos o mala atención en la prestación de los servicios públicos, la Defensoría del Pueblo, realiza advertencias, recomendaciones y sugerencias para la adopción de medidas necesarias; y de no acatar estos mandatos, el Defensor del Pueblo, puede poner los antecedentes del asunto y las recomendaciones presentadas en conocimiento de la máxima autoridad de la respectiva institución y, cuando corresponda, a la Contraloría General de la República.

La Defensoría del Pueblo es una institución autónoma vital dentro del Estado Constitucional de Derecho, y goza de total independencia en el ejercicio de sus funciones, a pesar de guardar una especial relación con el Congreso de la República, dado su origen parlamentario desde el constitucionalismo sueco en 1809.

No podemos olvidar que la figura del Defensor del Pueblo ha estado presente en casi todos los momentos históricos de la humanidad.¹

Es por ello por lo que, en el presente caso, la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, por encargo del Pleno del Congreso de la República, ha cumplido con seleccionar a los candidatos aptos dentro de los postulantes propuestos por los Grupos Parlamentarios.

Para ello aprobamos una serie de lineamientos referidos a la transparencia (para que las sesiones se lleven a cabo de manera pública, sean transmitidas por el canal o redes sociales del Congreso de la República y una página web en la que se encuentre toda la información); lineamientos referidos a la publicación del cronograma, las propuestas de postulantes junto a sus hojas de vida, las solicitudes de información y sus respuestas, así como publicación de las actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Especial; asimismo, aprobamos lineamientos que detallan los mecanismos de participación ciudadana, como la presentación de denuncias, presentación de comentarios, sugerencias, críticas o información relevante.

Después de cumplir con cada uno de las etapas propuestos en el cronograma y habiendo cumplido estrictamente con los lineamientos, ambos aprobados en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial, realizada el 15 de febrero de 2023; la Comisión Especial eleva su Informe Final al presidente del Congreso de la República, presentando en estricto orden de votación (del más al menos votado), la relación y el

¹ Los antecedentes históricos del Defensor del Pueblo se puede encontrar en Grecia con la figura de "Eflora" en Esparta y los "Euthynoi" en Atenas; en la República Romana se les conoció como los Tribuni Plebis; en el Imperio Persa este encargó al "Ojo del Rey"; en china de la dinastía Han se le ha denominado Yan; en la Época Bizantina surge la figura del Defensor Civitatis; en Venecia se les denominó Consejo de los Diez; en Suecia del siglo XVI se le denominaba el Gran Senescal.



**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA
SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA
ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

**“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

número de propuestas al Pleno, de uno (1) a cinco (5) candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, que de acuerdo a la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, debe ser designado por el Pleno del Congreso de la República con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros.

El Informe Final contiene toda la documentación relevante necesaria para que los congresistas pueden tener un conocimiento claro del trabajo realizado.

Lima, 25 de abril de 2023

Idelso Manuel García Correa
Presidente
Comisión Especial encargada de la
selección de candidatos aptos para la
elección del Defensor del Pueblo

1. ANTECEDENTES

Como se indica en la presentación del presente Informe Final, la Defensoría del Pueblo coadyuva a la promoción y protección de los derechos de la población y las libertades tuteladas en la Constitución Política y en las demás normas legales.

Actúa ante las arbitrariedades o mala atención por parte de los funcionarios y servidores del Estado.

El último párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Perú, indica que el cargo de Defensor del Pueblo dura cinco (5) años, y a la fecha, el cargo de Defensor del Pueblo se encuentra encargado de manera temporal, debido a que Defensor del Pueblo, designado mediante Resolución Legislativa del Congreso 005-2016-2017-CR, renunció el 7 de abril del 2022, situación que afecta el normal funcionamiento de la Defensoría del Pueblo como institución.

La Defensoría del Pueblo es una institución autónoma vital dentro del Estado Constitucional de Derecho, y goza de total independencia en el ejercicio de sus funciones, a pesar de guardar una especial relación con el Congreso de la República, dado su origen parlamentario desde el constitucionalismo sueco en 1809. Sin olvidar que la figura del Defensor del Pueblo ha estado presente en casi todos los momentos históricos de la humanidad.

Es por ello por lo que, el Congreso de la República, a través de la Junta de Portavoces y, posteriormente, ratificado por el Pleno del Congreso, acordaron conformar una Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

En lo que va del proceso de selección de candidatos dos (2) fueron las Comisiones Especiales, siendo esta la segunda Comisión Especial encargada de llevar a cabo este procedimiento.

Para la primera Comisión Especial, el 16 de junio del 2022 la Junta de Portavoces acordó recomendar al Pleno del Congreso la conformación de una comisión integrada por nueve (9) Congresistas, y que el procedimiento de designación del Defensor del Pueblo sea mediante la modalidad especial, es decir, efectuando la convocatoria mediante invitación.

En la Sesión del Pleno del Congreso, realizada el 17 de junio de 2022, se aprobó con 98 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones la *“conformación de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a la Defensoría del Pueblo, conformada por nueve miembros”*.

También se aprobó con 99 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, la nómina de la Comisión Especial.

Si bien dicha comisión culminó con la selección de los candidatos aptos, aquellos no alcanzaron los votos requeridos en el Pleno del Congreso, por lo que, con fecha 19 de octubre de 2022, la Junta de Portavoces, acordó dar por concluido el procedimiento para la elección del Defensor del Pueblo efectuado por la citada Comisión Especial.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

*“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Mediante Acuerdo 71-2022-2023/JUNTA-CR de esa misma fecha, la Junta de Portavoces acordó conformar una nueva Comisión Especial, para seleccionar los candidatos aptos mediante el procedimiento especial, ello de conformidad con la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y el Reglamento del Congreso.

El acuerdo de Junta de Portavoces ha sido ratificado por el Pleno del Congreso el 5 de enero de 2023, con 91 votos a favor, y aprobaron conformar una nueva Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, previsto en la Constitución Política del Perú.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El marco normativo al que se circunscribió la Comisión Especial es la siguiente:

- Constitución Política

Sobre la Defensoría del Pueblo, señala:

“Artículo 161. La Defensoría del Pueblo es autónoma. Los órganos públicos están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo cuando ésta lo requiere.

Su estructura, en el ámbito nacional, se establece por ley orgánica.

El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los congresistas.

Para ser elegido Defensor del Pueblo se requiere haber cumplido treinta y cinco años de edad y ser abogado.

El cargo dura cinco años y no está sujeto a mandato imperativo. Tiene las mismas incompatibilidades que los vocales supremos.”

- Reglamento del Congreso de la República

Respecto de las funciones especiales del Congreso de la República, indica:

“Artículo 6. Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.”

Respecto de las formas de la designación, elección y ratificación de funcionarios, señala:

“Artículo 93. El Congreso, a través de la Comisión Permanente, designa y remueve al Contralor General de la República y ratifica la designación del Presidente del Banco Central de Reserva, a quien puede remover, y del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y con aprobación del Pleno elige al Defensor del Pueblo, observando las condiciones señaladas en la Constitución Política y las leyes orgánicas de las respectivas instituciones públicas, así como el procedimiento determinado en los reglamentos especiales que apruebe el Congreso. En todos los casos, se expedirá resolución legislativa.

Tratándose del procedimiento de elección de altos funcionarios no Congresistas, en los que se requiere el sistema de votación secreta y por cédula, el acto de elección podrá efectuarse, simultáneamente,

durante el transcurso de la respectiva sesión del Pleno del Congreso, debiendo establecerse, obligatoriamente, la hora de inicio, cierre de la votación y del correspondiente escrutinio, lo que deberá efectuarse el mismo día, sin posibilidad de receso o suspensión de la sesión. Durante el proceso de votación, el Pleno podrá tratar los demás asuntos contenidos en la agenda respectiva, siempre y cuando no tenga por objeto la elección de los miembros de la Mesa Directiva.

Los reglamentos especiales para la designación, elección y ratificación de los funcionarios del Estado que señala la Constitución, forman parte del presente Reglamento del Congreso”.

- **Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo**

Respecto del órgano encargado de designar al Defensor del Pueblo y duración del cargo, dicta:

“Artículo 2.- El Defensor del Pueblo será designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. La decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido los treinta y cinco años de edad y ser abogado y que goce de conocida reputación de integridad e independencia.

El Defensor del Pueblo será elegido por cinco años, y podrá ser reelegido sólo una vez por igual período. Finalizado el período para el que fue designado, el Defensor del Pueblo continuará en funciones hasta que asuma el cargo su sucesor.”

En cuanto al proceso de designación del Defensor del Pueblo, preceptúa:

“Artículo 3.- La designación del Defensor del Pueblo se efectuará dentro de los sesenta días naturales anteriores a la expiración del mandato.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designará una Comisión Especial, integrada por siete o nueve Congresistas, respetando en lo posible, la proporción de cada grupo parlamentario y la pluralidad para encargarse de conocer del procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1. *Ordinaria*

La Comisión Especial selecciona de uno a cinco candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos. Publica en el diario oficial El Peruano la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas a fin que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas de prueba documental.

Presentada la propuesta de uno o más candidatos se convocará en término no inferior a siete días al Pleno del Congreso para que se proceda a la elección.

2. *Especial*

La Comisión Especial selecciona de uno a cinco candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos, efectuando la convocatoria por invitación.

La adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces.

Cualquiera que sea la modalidad de selección adoptada, la Comisión Especial presenta la propuesta de uno o más candidatos. Presentada la propuesta, el Pleno del Congreso es convocado en término no inferior a siete días para que se proceda a la elección con el voto mayoritario de los dos tercios de su número legal. La votación se efectuará, candidato por candidato, en el orden que presente la Comisión Especial. En caso de no alcanzarse la mencionada mayoría, la Comisión procederá en un plazo máximo de diez días naturales a formular sucesivas propuestas. Una vez conseguida la mayoría de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso, la designación quedará realizada.”

Con relación al cese del Defensor del Pueblo, la Ley 26520 prescribe:

“Artículo 4.- *El Defensor del Pueblo, cesará por alguna de las siguientes causas:*

1. *Por renuncia;*
2. *Por vencimiento del plazo de designación;*
3. *Por muerte o incapacidad permanente sobrevenida;*
4. *Por actuar con negligencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes en el cargo;*
5. *Por haber sido condenado mediante resolución ejecutoriada, por delito doloso;*
6. *Por incompatibilidad sobreviniente;*

La vacancia en el cargo se declarará por el Presidente del Congreso en las causas previstas por los incisos 1, 2, 3 y 5.

En los demás casos, se decidirá por el acuerdo adoptado con el voto conforme de dos tercios del Congreso, mediante debate y previa audiencia con el interesado. Vacante el cargo, se iniciará el procedimiento para el nombramiento del nuevo Defensor del Pueblo en un plazo no superior a un mes.”

Respecto de las incompatibilidades del Defensor del Pueblo, señala:

“Artículo 6.- La condición del Defensor del Pueblo es incompatible con todo mandato representativo, cargo político, filiación política o sindical, asociación o fundación, con la carrera judicial o con el ejercicio de cualquier profesión u oficio, a excepción de la docencia universitaria.

El Defensor del Pueblo deberá renunciar a toda situación de incompatibilidad que pudiera afectarle, dentro de la semana siguiente a su nombramiento y antes de tomar posesión del cargo, de lo contrario se entenderá que no acepta el nombramiento.”

- **Ley 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos**

Dicha Ley, respecto de las declaraciones juradas de gestión de conflicto de interés por parte de los candidatos a cargos públicos, indica:

“Artículo 13. Declaración jurada de intereses de carácter preventivo

Están obligados a presentar declaración jurada de intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, antes de su elección o designación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente ley, los siguientes sujetos:

- a. *Todo candidato a un cargo de elección popular.*
- b. *Los candidatos a miembros del Tribunal Constitucional; a miembros de la Junta Nacional de Justicia; a contralor general de la República y vicecontralores; a defensor del pueblo, los ministros de Estado o viceministros; a presidente y director del Banco Central de Reserva; a jefe del RENIEC; a jefe de la ONPE; a superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y sus superintendentes; a presidente y directores de Indecopi y de los organismos reguladores; a superintendente nacional de Registros Públicos y sus adjuntos; y, a superintendente nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y sus adjuntos.*

Sin perjuicio de que el sujeto obligado a la presentación de la declaración jurada de intereses de carácter preventivo haya sido electo o no para el cargo al que postuló, la Contraloría General de la República podrá realizar la evaluación y/o fiscalización de las mencionadas declaraciones juradas de intereses, en los plazos y condiciones que establezca el reglamento.

- c. *Los candidatos a jueces supremos y superiores y jueces especializados, mixtos y de paz letrados, titulares, provisionales y supernumerarios.*

- d. Los candidatos a fiscales supremos, superiores, provinciales y adjuntos, titulares y provisionales.
- e. Otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

La declaración jurada de intereses de los candidatos a un cargo de elección popular se presenta, como máximo, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de inscripción de la candidatura y se publica en el portal de acuerdo al artículo 8 de la presente ley, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones, y en otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

La declaración jurada de intereses de los candidatos a los demás cargos establecidos en el presente artículo, se presenta también, como máximo, a la fecha de vencimiento del plazo para la inscripción de candidaturas, y se publica en el portal web de la entidad encargada de la elección o designación que corresponda, en la página web de la Contraloría General de la República y en otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

En el caso de las autoridades que no postulan o tienen la condición de candidatos o candidatas, para acceder y ocupar alguno de los cargos públicos descritos en esta ley o en su reglamento, como es el caso de los ministros, viceministros de Estado y el jefe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la declaración jurada de intereses debe ser presentada en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del día siguiente de publicado el acto donde conste la elección o designación de la autoridad correspondiente.

En el caso de los sujetos descritos en los literales c) y d) del presente artículo, también deben presentar su respectiva declaración jurada de intereses, también, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de haber tomado conocimiento del inicio del procedimiento de ratificación correspondiente.”

- **Resolución de Contraloría 162-2021-CG, Reglamento para implementar la Ley 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del estado, y candidatos a cargos públicos**

Respecto de la publicación de la declaración jurada de intereses de carácter preventivo, prescribe:

“Artículo 26.- *Publicación de la DJI de carácter preventivo*

La DJI se publica en el portal web de la entidad encargada de la elección o designación que corresponda y en el SIDJI.”

- **Lineamientos del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo**



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Finalmente, la Comisión Especial, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial realizada el 2 de febrero de 2023, aprobó los Lineamientos y el Cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo; en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 15 de febrero de 2023 se aprobó un nuevo cronograma.

De conformidad al artículo 93 in fine del Reglamento del Congreso de la República:

“(...) los reglamentos especiales para la designación, elección y ratificación de los funcionarios del Estado que señala la Constitución, forman parte del presente Reglamento del Congreso.”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CÉSAR DELGADO – GUEMBES, señala que *“Los procedimientos de mayor dificultad en la designación son regularmente los del Defensor del Pueblo, y los de los magistrados del Tribunal Constitucional. El punto crítico para tener éxito en la designación es la elevada exigencia para el acuerdo entre las agrupaciones políticas.”*

Agrega *“Los modos de definir quiénes pueden ser elegidos ha sido disímil. Se ha intentado el mecanismo de la postulación voluntaria de candidatos, y también el de la invitación para que postulen quienes se juzgan aptos por sus méritos para ocupar el puesto.”*²

La actual Comisión Especial siguió la modalidad de procedimiento especial efectuando la convocatoria por invitación de cada grupo parlamentario, de conformidad con la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y el Reglamento del Congreso.

La modalidad de procedimiento especial ha sido aprobada mediante Acuerdo 71-2022-2023/JUNTA-CR de la Junta de Portavoces, adoptada en su Décima Cuarta Sesión del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, celebrada el miércoles 19 de octubre de 2022, por ciento diecinueve (119) votos a favor.

Votaron a favor de conformar una nueva Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, mediante el procedimiento especial por invitación: el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, el Grupo Parlamentario Perú Libre, el Grupo Parlamentario Acción Popular, el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, el Grupo Parlamentario Renovación Popular, el Grupo Parlamentario Avanza País, el Grupo Parlamentario Perú Democrático, el Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, el Grupo Parlamentario Somos Perú, el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú y el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.

Cabe indicar que la convocatoria por invitación para elegir al Defensor del Pueblo ha sido empleada por el parlamento nacional en la designación del doctor Jorge Santistevan de Noriega, primer Defensor del Pueblo, elegido por 95 votos a favor, seis en contra, ocho en blanco y un voto viciado.

Asimismo, se empleó el 29 de septiembre de 2005 para la designación de la doctora Beatriz Merino Lucero al cargo de Defensora del Pueblo, primera mujer en ocupar el cargo.

También se empleó el 6 de septiembre de 2016, cuando se eligió al doctor Walter Gutiérrez Camacho como Defensor del Pueblo (Resolución Legislativa del Congreso 005-2016-2017-CR).

² DELGADO GUEMBES, César. *MANUAL DEL PARLAMENTO Introducción al estudio del congreso peruano*. Congreso de la República, Lima, 2012, Pág. 588-590.

La modalidad de procedimiento especial efectuando la convocatoria por invitación, es muchos casos es idóneo ya que según los antecedentes parlamentarios *“la existencia del procedimiento ordinario de selección de candidatos ha dificultado la elección y, por el contrario, ha causado retraso en la elección de diversos altos funcionarios, quedando acéfalos diversos organismos constitucionales, en unos casos; y, en otros, altos funcionarios con mandatos ampliamente vencidos”*.³

Por lo que, en atención al acuerdo de la Junta de Portavoces, la actual Comisión Especial siguió la modalidad de procedimiento especial efectuando la convocatoria por invitación de cada grupo parlamentario.

³ Tomo II del Diario de los Debates del Congreso de la República. 17.^a SESIÓN (Matinal), jueves 10 de noviembre de 2011. Pág. 111.

4. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

DELGADO GUEMBES señala *“los factores a tener en cuenta respecto de la conformación de las comisiones, es que que no haya Comisión en la que no exista por lo menos un congresista por cada grupo parlamentario, de manera que el nivel de representatividad de la pluralidad esté garantizado”*.⁴

Para la conformación de la Comisión Especial, previa propuesta efectuada por cada uno de los grupos parlamentarios que, en aplicación del principio de proporcionalidad, les corresponde integrar son: dos (2) integrantes del grupo parlamentario Fuerza Popular, un (1) integrante del grupo parlamentario Perú Libre, un (1) integrante del grupo parlamentario Acción Popular, un (1) integrante del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, un (1) integrante del grupo parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social, un (1) integrante del grupo parlamentario Renovación Popular, un (1) integrante del grupo parlamentario Perú Democrático y un (1) integrante del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Habiéndose establecido el número de integrantes por cada grupo parlamentario, el 5 de enero de 2023, el presidente del Congreso de la República, José Williams Zapata, informó a la representación nacional la nómina de integrantes propuestos por cada grupo parlamentario para conformar la Comisión Especial, la misma que fue aprobada en la sesión plenaria por 91 votos a favor, trece en contra y seis abstenciones.

El grupo parlamentario Fuerza Popular acreditó a los congresistas Arturo Alegría García y Eduardo Castillo Rivas; el grupo parlamentario Acción Popular acreditó al congresista Elvis Vergara Mendoza; el grupo parlamentario Alianza para el Progreso acreditó al congresista Idelso García Correa; el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional acreditó al congresista Paúl Gutiérrez Ticona; el grupo parlamentario Renovación Popular acreditó al congresista Alejandro Muñante Barrios y, finalmente, el grupo parlamentario Avanza País acreditó a la congresista Patricia Chirinos Venegas.

Posteriormente, el Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 10 y 12 de enero de 2023, con dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó que los congresistas Luis Roberto Kamiche Morante del grupo parlamentario Perú Democrático y María Antonieta Agüero Gutiérrez del grupo parlamentario Perú Libre (que fue reemplazada al final por el congresista Waldemar José Cerrón Rojas), respectivamente; integren la Comisión Especial, quedando conformada finalmente por nueve (09) congresistas en representación de diversos Grupos Parlamentarios.

Por lo que, la Comisión Especial ha quedado conformada de la siguiente manera:

⁴ DELGADO GUEMBES, César. *MANUAL DEL PARLAMENTO Introducción al estudio del congreso peruano*. Congreso de la República, Lima, 2012, Pág. 638

N°	GRUPO PARLAMENTARIO	CONGRESISTA
1	Fuerza Popular	Arturo Alegría García
2	Fuerza Popular	Eduardo Enrique Castillo Rivas
3	Perú Libre	Waldemar José Cerrón Rojas (Reemplazó a María Antonieta Agüero Gutiérrez)
4	Acción Popular	Elvis Hernán Vergara Mendoza
5	Alianza para el Progreso	Idelso Manuel García Correa
6	Avanza País - Partido de Integración Social	Patricia Rosa Chirinos Venegas
7	Renovación Popular	Alejandro Muñante Barrios
8	Perú Democrático	Luis Roberto Kamiche Morante
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paul Silvio Gutiérrez Ticona

5. ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ESPECIAL

El 11 de enero de 2023, en la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023, el congresista Idelso Manuel García Correa, coordinador de la Sesión de Instalación, dio cuenta de la fecha en la que el Pleno del Congreso de la República aprobó el cuadro de integrantes de la Comisión Especial y, asimismo, del oficio remitido por la Oficialía Mayor, por el que se le encarga presidir la Sesión de Instalación y la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Especial.

Asimismo, se procedió a la elección de la Mesa Directiva, por lo que el coordinador propuso que se realice por lista cerrada y con votación nominal, el congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas propuso como presidente al congresista Idelso Manuel García Correa, como vicepresidente al congresista Arturo Alegría García y como secretario al congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez propuso que se postergue la elección para que su acreditación pueda ser confirmada por el Pleno del Congreso de la República.

Se puso al voto su propuesta, la que fue desestimada por seis (06) votos en contra y un (01) a favor.

El coordinador cedió la conducción al congresista Alejandro Muñante Barrios, y se procedió a poner el voto la propuesta de Mesa Directiva de la Comisión Especial, la que fue aprobada con seis (06) votos a favor, ninguno en contra y una (01) abstención.

Acto seguido se procedió a proclamar la Mesa Directiva electa de la Comisión Especial, dando por concluido el acto electoral, y los invitó a asumir sus cargos.

La Mesa Directiva de la Comisión Especial, quedó conformada de la siguiente manera:

N°	MESA DIRECTIVA	
1	Presidente	Idelso Manuel García Correa
2	Vicepresidente	Arturo Alegría García
3	Secretario	Elvis Hernán Vergara Mendoza

El congresista Idelso Manuel García Correa, presidente procedió a declarar instalada la Comisión Especial y solicitó propuestas para el día y la hora de las sesiones ordinarias.

El congresista Alejandro Muñante Barrios propuso que las sesiones ordinarias se realicen los martes a las 17:00 horas (05:00 p.m.), por su parte el congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona propuso que las sesiones ordinarias se realicen los miércoles a las 10:00 horas (10:00 a.m.).

Puestas al voto ambas propuestas, se acordó por seis (6) votos a favor que las sesiones ordinarias de la Comisión Especial serían los martes a las 17:00 horas (05:00 p.m.), y las sesiones extraordinarias las veces que sea necesario a fin de cumplir con los lineamientos y el cronograma de selección de candidatos aptos.

6. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

La Comisión Especial en su Primera Sesión Extraordinaria realizada el jueves 2 de febrero de 2023, aprobó por mayoría, los Lineamientos del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, el que fue aprobado por ocho (08) votos a favor, cero (00) en contra, cero (00) abstenciones y uno (01) sin respuesta.

Dichos Lineamientos tienen seis (06) puntos o ejes centrales:

- 1) lineamientos de transparencia, lineamientos de publicidad;
- 2) lineamientos de fiscalización;
- 3) lineamientos de participación ciudadana;
- 4) lineamientos obligatorios del postulante; y
- 5) lineamientos obligatorios de la comisión especial.

Dichos lineamientos los detallamos a continuación:

1. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA

- a) Sesiones públicas; presenciales, virtuales o mixtas.
- b) Transmisión en vivo de las sesiones por el canal o redes sociales del Congreso de la República.
- c) Creación y actualización de la página web de la Comisión Especial.
- d) Página web del Congreso de la República.
- e) Publicación del correo electrónico de la Comisión Especial: comisionespecialdp@congreso.gob.pe.

2. LINEAMIENTOS DE PUBLICIDAD

- a) Publicación de los Lineamientos y del Cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, página de la Comisión Especial y del Congreso de la República.
- b) Publicación de la propuesta de postulantes presentados por cada grupo parlamentario y sus hojas de vida, en tres (03) diarios de circulación nacional, página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.
- c) Publicación de los nombres y apellidos de los postulantes declarados candidatos aptos (de 01 a 05) en estricto orden de prelación según resultado de la votación obtenida (mayor a menor votado); y la propuesta que la Comisión Especial acuerde presentar al Pleno del Congreso de la República, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.
- d) Publicación de las solicitudes de información y sus respuestas, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.

- e) Publicación de las actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Especial en la página web de la Comisión Especial.

3. LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

- a) Solicitud de información de los postulantes a las siguientes entidades e instituciones, para corroborar el cumplimiento de los dos primeros requisitos previstos por la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520:
1. Edad: RENIEC.
 2. Título de abogado, colegiatura y habilitación: SUNEDU y el respectivo colegio de abogados.
- b) Solicitud de información de los postulantes a las siguientes entidades e instituciones, para corroborar el cumplimiento del tercer requisito referido a gozar de conocida reputación de integridad e independencia, establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520:
1. Poder Judicial.
 2. Ministerio Público.
 3. Ministerio de Justicia.
 4. SERVIR.
 5. Contraloría General de la República.
 6. SUNAT.
 7. Ministerio del Interior.
 8. SBS.
 9. INDECOPI.
 10. Ministerio Transportes y Comunicaciones y/o servicio especializado de las municipalidades (multas).
 11. Ministerio de la Mujer (Centros de Emergencia Mujer).

4. LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Comisión Especial consideró importante la supervisión del procedimiento de selección por parte de la sociedad civil con el fin que este trascienda el ámbito parlamentario y que la persona designada Defensor del Pueblo esté, ante todo, legitimada para que pueda realizar una labor acorde con la Constitución y los requerimientos que exige tan importante cargo para el adecuado control del poder estatal.

Por lo que, en el presente procedimiento parlamentario de selección de candidatos la sociedad civil ha tenido la facultad de participar activamente, ya sea remitiendo preguntas a los candidatos o formular denuncias contra los mismos.

Por ello, cualquier ciudadano pudo participar para:



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- a) Formular vía denuncia (en formato establecido por la Comisión Especial) observaciones y/o información relevante respecto del incumplimiento por cualquier postulante, de algún requisito exigido para ser postulante a candidato apto, la misma que será debidamente sustentada y documentada (artículo 23 inciso f) del Reglamento del Congreso).
- b) Remitir preguntas para la etapa de entrevistas a los postulantes; estas serán formuladas aleatoriamente y para ser dirigidas a cualquier postulante. En total cada postulante debe responder cinco (5) preguntas provenientes de ciudadanos y estas deben estar referidas a comprobar los conocimientos para ser declarado candidato apto. La Comisión Especial no considerará las preguntas que no sean pertinentes.

La Comisión Especial también estableció que la participación ciudadana vía denuncia se presenta a través de:

- Correo de la Comisión Especial comisionespecialdp@congreso.gob.pe o de manera presencial en Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204 - 205, Cercado de Lima.
- Las preguntas deben ser presentadas por el ciudadano al Congresista miembro de la Comisión Especial de su elección, y obligatoriamente con copia al correo de la Comisión Especial: comisionespecialdp@congreso.gob.pe.

5. LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS DEL POSTULANTE

- a) Suscripción, huella digital y presentación por cada postulante, de la Declaración Jurada Simple de cumplimiento de requisitos legales para ser declarado candidato apto para la elección del Defensor del Pueblo (artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo).
- b) Llenado, suscripción y presentación obligatoria por cada postulante de la Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Intereses, ante la Contraloría General de la República (artículo 13 de la Ley 31227).
- c) Suscripción, huella digital y presentación del formato de aceptación a la invitación para ser postulante.

6. LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

- a) Estudio por los congresistas miembros de la Comisión Especial de las hojas de vida, información requerida, informe emitido por la Contraloría General de la República sobre las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflictos de Intereses y demás documentos de los postulantes (implica la oportuna coordinación con su respectivo grupo parlamentario).

En caso dicho informe tenga el carácter de confidencial de acuerdo a la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los ciudadanos podrán solicitarlo a la entidad que elaboró el mismo.

- b) Entrevista personal a cada postulante a candidato apto por los integrantes de la Comisión Especial, que incluye las preguntas formuladas por los ciudadanos.

Para tal efecto se elaboró un banco de preguntas con veinte (20) preguntas por cada congresista a lo que se sumarán veinte (20) preguntas de los ciudadanos, realizándose el sorteo en el acto de cada entrevista.

Los congresistas integrantes de la Comisión Especial podrán formular repreguntas con respecto de las preguntas de la cual es autor.
- c) Determinación del número de candidatos aptos que contendrá la propuesta a presentar al Pleno del Congreso.
- d) Votación de cada postulante a candidato apto.
- e) Presentación de la propuesta al Pleno del Congreso de la República.

7. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, realizada el 2 de febrero de 2023, por unanimidad.

Votaron a favor los congresistas Idelso Manuel García Correa, Arturo Alegría García, Elvis Hernán Vergara Mendoza, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Luis Roberto Kamiche Morante y Alejandro Muñante Barrios.

El cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, quedó conformado por las siguientes etapas:

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO		
N°	ETAPA	FECHA
1	Publicación de lineamientos y cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Domingo 05 de febrero de 2023
2	<p>Plazo a los Grupos Parlamentarios para presentar a su postulante invitado, únicamente en los formatos establecidos por la Comisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato 1 Presentación del candidato por la respectiva bancada. Formato 1-A Aceptación como postulante invitado para el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del defensor del pueblo. Formato 1-B Hoja de vida del candidato. Formato 1-C Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para defensor del pueblo. Formato 1-D Autorización para publicar hoja de vida de postulante invitado. <p>Las propuestas pueden presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.gob.pe y por el Sistema de Trámite Documentario – STD, como máximo hasta las 	Lunes 06 al viernes 10 de febrero de 2023

	<p>23:59 horas del 10 de febrero, según registro del ingreso señalado en el correo de la CEDP y del sistema de trámite documentario – STD del Congreso de la República.</p> <p>Enlace a los formatos: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	
3	<p>Publicación de la lista de postulantes invitados para candidatos aptos, presentados por los Grupos Parlamentarios, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.</p>	<p>Lunes 13 de febrero de 2023</p>
4	<p>Acceso de los postulantes invitados para candidatos aptos, al sistema y/o presentación de su declaración jurada de gestión de conflicto de intereses, ante la Contraloría General de la República.</p>	<p>Martes 14 al jueves 16 de febrero de 2023</p>
5	<p>Estudio, por cada titular de la Comisión Especial, de las hojas de vida, información solicitada, informes de Contraloría realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses presentadas por cada postulante invitado a candidato apto, y demás documentos.</p>	<p>Martes 14 de febrero al viernes 17 de marzo de 2023</p>
6	<p>Publicación de los formatos presentados por cada postulante invitado a candidato apto, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.</p>	<p>Miércoles 15 de febrero de 2023</p>
7	<p>Plazo a los ciudadanos para que participen remitiendo preguntas para los postulantes invitados a candidatos aptos, que se formularán aleatoriamente a cada uno, en la entrevista personal.</p> <p>La presentación de preguntas se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial y se dirige, como máximo hasta las 17:00 horas (según registro de ingreso del correo institucional del Congreso) del último día de plazo; al correo electrónico del Congresista miembro de la Comisión Especial de su elección y obligatoriamente con copia al correo de la comisión especial comisionespecialdp@congreso.gob.pe.</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	<p>Jueves 16 al miércoles 22 de febrero de 2023</p>
8	<p>Plazo a los ciudadanos para que presenten, por escrito, debidamente fundamentada y documentada, observaciones dirigidas a cuestionar a los postulantes invitados a candidatos</p>	<p>Jueves 16 al miércoles 22 de</p>

	<p>aptos, el no cumplimiento de alguno de los tres requisitos exigidos en el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>La presentación de observaciones se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial, adjuntando los documentos que estimen pertinentes; y se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.gob.pe, como máximo hasta las 16:59 horas, (según registro de ingreso del correo de la CEDP) del último día de plazo. <p>No son admisibles observaciones referidas a cuestionar decisiones jurisdiccionales.</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	febrero de 2023
9	Notificación por correo electrónico al postulante invitado de la observación.	Jueves 16 al jueves 23 de febrero de 2023
10	Remisión por la Contraloría General de la República a la Comisión Especial, de la lista de postulantes invitados a candidatos aptos que cumplieron y los que no cumplieron con presentar su declaración jurada de gestión de conflictos de intereses ante dicha entidad.	Viernes 17 de febrero de 2023
11	Análisis y elaboración de los informes por la Contraloría General de la República, realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses, presentadas por cada postulante invitado a candidato apto.	Viernes 17 de febrero al jueves 09 de marzo de 2023
12	Descargo del postulante invitado a candidato apto, a las observaciones que formularon los ciudadanos. Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/	Viernes 24 de febrero al miércoles 01 de marzo de 2023
13	Resolución por la Comisión Especial en instancia única y definitiva; de las observaciones presentadas por ciudadanos, contra los postulantes invitados.	Lunes 06 o martes 07 de marzo de 2023

14	Notificación de lo resuelto a las observaciones interpuestas por ciudadanos.	Miércoles 08 de marzo de 2023
15	Remisión por la Contraloría General de la República, de los informes de las declaraciones juradas de gestión de conflictos de intereses presentados por cada postulante invitado a candidato apto.	Viernes 10 de marzo de 2023
16	Entrevista personal a cada postulante invitado a candidato apto.	Miércoles 22 al viernes 24 de marzo de 2023
17	Sesión de la Comisión Especial para determinar por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), de los cinco (05) candidatos aptos y acordar el número de propuestas que presentará al Pleno del Congreso respetando el orden de prelación determinado por la votación.	Martes 28 de marzo de 2023
18	Elaboración del informe final.	Miércoles 29 al jueves 30 de marzo de 2023
19	Presentación de propuesta de candidato apto y publicación de esta en la página web de la Comisión Especial y del Congreso.	Viernes 31 de marzo de 2023
20	Fecha de inicio de habilitación para la elección del Defensor del Pueblo por el Pleno del Congreso.	Jueves 13 de abril de 2023

Con la finalidad de contar con una mayor cantidad de postulantes que permitan a la Comisión Especial realizar una evaluación amplia entre una pluralidad de postulantes y a propuesta del Congresista Arturo Alegría García, realizada mediante Oficio 164-2022-2023-LAAG-CR, la Comisión Especial procedió aprobar un nuevo cronograma en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial, realizada el 15 de febrero de 2023, con seis (06) votos a favor.

Votaron a favor los congresistas Idelso Manuel García Correa, Arturo Alegría García, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Patricia Rosa Chirinos Venegas y Paul Silvio Gutiérrez Ticona; un (01) voto en abstención de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, y dos (02) sin respuesta.

En ese sentido, las etapas llevadas a cabo del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo fueron las siguientes:

N°	ETAPA	FECHA
1	Publicación de lineamientos y cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Domingo 05 de febrero de 2023
2	<p>Plazo a los Grupos Parlamentarios para presentar a su postulante invitado, únicamente en los formatos establecidos por la Comisión:</p> <p>I. Formato 1 Presentación del candidato por la respectiva bancada.</p> <p>II. Formato 1-A Aceptación como postulante invitado para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.</p> <p>III. Formato 1-B Hoja de vida del candidato.</p> <p>IV. Formato 1-C Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para Defensor del Pueblo.</p> <p>V. Formato 1-D Autorización para publicar hoja de vida de postulante invitado.</p> <p>Las propuestas pueden presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.gob.pe y por el Sistema de Trámite Documentario – STD, como máximo hasta las 23:59 horas del 10 de febrero, según registro del ingreso señalado en el correo de la CEDP y del sistema de trámite documentario – STD del Congreso de la República. <p>Enlace a los formatos: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Lunes 06 al viernes 10 de febrero de 2023

El nuevo cronograma de las siguientes etapas, con ampliación de plazo a los grupos parlamentarios para presentar a su postulante invitado, es lo que se plasma a continuación:

N°	ETAPA	FECHA
1	Publicación del cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Domingo 19 de febrero de 2023
2	<p>Plazo a los Grupos Parlamentarios para presentar a su postulante invitado, únicamente en los formatos establecidos por la Comisión:</p> <p>I. Formato 1 Presentación del candidato por la respectiva bancada.</p> <p>II. Formato 1-A Aceptación como postulante invitado para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.</p> <p>III. Formato 1-B Hoja de vida del candidato.</p> <p>IV. Formato 1-C Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para Defensor del Pueblo.</p> <p>V. Formato 1-D Autorización para publicar hoja de vida de postulante invitado.</p> <p>Las propuestas pueden presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.gob.pe y por el Sistema de Trámite Documentario – STD, como máximo hasta las 23:59 horas del día viernes 03 de marzo, según registro del ingreso señalado en el correo de la CEDP y del sistema de trámite documentario – STD del Congreso de la República. <p>Enlace a los formatos: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Lunes 20 de febrero al viernes 03 de marzo de 2023
3	Publicación de la lista de postulantes invitados para candidatos aptos, presentados por los Grupos Parlamentarios, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Martes 07 de marzo de 2023
4	Acceso de los postulantes invitados para candidatos aptos, al sistema y/o presentación de su declaración jurada de gestión de conflicto de intereses, ante la Contraloría General de la República.	Miércoles 08 al viernes 10 de marzo de 2023
5	Estudio por cada titular de la Comisión Especial, de las hojas de vida, información solicitada, informes de	Miércoles 08 de marzo al

	<p>Contraloría realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses presentadas por cada postulante invitado a candidato apto, y demás documentos.</p>	<p>lunes 10 de abril de 2023</p>
6	<p>Publicación de los formatos presentados por cada postulante invitado a candidato apto, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.</p>	<p>Viernes 10 de marzo de 2023</p>
7	<p>Plazo a los ciudadanos para que participen remitiendo preguntas para los postulantes invitados a candidatos aptos, que se formularán aleatoriamente a cada uno, en la entrevista personal.</p> <p>La presentación de preguntas se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial y se dirige, como máximo hasta las 17:00 horas (según registro de ingreso del correo institucional del Congreso) del último día de plazo; al correo electrónico del Congresista miembro de la Comisión Especial de su elección y obligatoriamente con copia al correo de la Comisión Especial comisionespecialdp@congreso.gob.pe</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	<p>Lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2023</p>
8	<p>Plazo a los ciudadanos para que presenten, por escrito, debidamente fundamentada y documentada, observaciones dirigidas a cuestionar a los postulantes invitados a candidatos aptos, el no cumplimiento de alguno de los tres requisitos exigidos en el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>La presentación de observaciones se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial, adjuntando los documentos que estimen pertinentes; y se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.gob.pe, como máximo hasta las 16:59 horas, (según registro de ingreso del correo de la CEDP) del último día de plazo. <p>No son admisibles observaciones referidas a cuestionar decisiones jurisdiccionales.</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	<p>Lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2023</p>

9	Notificación por correo electrónico al postulante invitado de la observación.	Martes 14 al lunes 20 de marzo de 2023
10	Remisión por la Contraloría General de la República a la Comisión Especial, de la lista de postulantes invitados a candidatos aptos que cumplieron y los que no cumplieron con presentar su declaración jurada de gestión de conflictos de intereses ante dicha entidad.	Lunes 13 de marzo de 2023
11	Análisis y elaboración de los informes por la Contraloría General de la República, realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses, presentadas por cada postulante invitado a candidato apto.	Lunes 13 al viernes 31 de marzo de 2023
12	Descargo del postulante invitado a candidato apto, a las observaciones que formularon los ciudadanos. Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/	Martes 21 al viernes 24 de marzo de 2023
13	Resolución por la Comisión Especial en instancia única y definitiva; de las observaciones presentadas por ciudadanos y descargos de los postulantes invitados.	Martes 28 o miércoles 29 de marzo de 2023
14	Notificación de lo resuelto a las observaciones interpuestas por ciudadanos y descargos de los postulantes invitados.	Viernes 31 de marzo de 2023
15	Remisión por la Contraloría General de la República, de los informes de las declaraciones juradas de gestión de conflictos de intereses presentados por cada postulante invitado a candidato apto.	Lunes 03 de abril de 2023
16	Entrevista personal a cada postulante invitado a candidato apto.	Miércoles 12 al viernes 14 de abril de 2023
17	Sesión de la Comisión Especial para determinar por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), de los cinco (05) candidatos aptos y acordar el número de propuestas que presentará al Pleno del Congreso respetando el orden de prelación determinado por la votación.	Martes 18 de abril de 2023
18	Elaboración del informe final.	Miércoles 19 al jueves 20 de abril de 2023

19	Presentación de propuesta de candidato apto y publicación de esta en la página web de la Comisión Especial y del Congreso.	Martes 25 de abril de 2023
20	Fecha de inicio de habilitación para la elección del Defensor del Pueblo por el Pleno del Congreso.	Martes 09 de mayo de 2023

Dicho cronograma aprobado y publicado en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República; se cumplió estrictamente en cada una de las etapas por la Comisión Especial y las instituciones involucradas en el presente proceso de selección, como es la Contraloría General de la República.

8. PROPUESTAS DE INVITADOS POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO

De acuerdo con el Cronograma aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 2 febrero de 2023, se dispuso que entre el 6 y 10 febrero de 2023 los grupos parlamentarios presenten sus propuestas de postulantes invitados.

Mediante Oficio Múltiple 001-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR, de fecha 2 de febrero de 2023, se cumplió con comunicar a todos los grupos parlamentarios dicho plazo para que presenten a su o sus postulantes invitados al proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Respondieron el oficio múltiple presentando sus postulantes invitados los grupos parlamentarios: Renovación Popular, Acción Popular, Bloque Magisterial de Concertación Nacional, Somos Perú y Alianza para el Progreso.

Nº	GRUPO PARLAMENTARIO	PROPUESTA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO	1. SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	09/02/2023 03:10 p.m.
2	SOMOS PERÚ	1. SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	10/02/2023 11:24 a.m.
3	ACCIÓN POPULAR	1. CASTRO BARRIGA, Carlos David Alberto	10/02/2023 12:00 m. <u>Retirado con Oficio 598-2022-2023/GP- AP-CR</u>
4	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	1. RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	10/02/2023 12:06 p.m.
5	ACCIÓN POPULAR	2 RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	10/02/2023 12:10 p.m.
6	RENOVACIÓN POPULAR	1. SORIA FUERTE, Miguel Ángel	10/02/2023 11:09 p.m.

De acuerdo con el nuevo cronograma modificado y aprobado en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 15 de febrero de 2023, se dispuso entre el 20 de febrero 2023 y el 3 de marzo 2023 como nuevo plazo para que los grupos parlamentarios presenten sus propuestas de postulantes invitados.

Ello fue comunicado nuevamente mediante Oficio Múltiple 002-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR, de fecha 16 de febrero de 2023, a todos los grupos parlamentarios a fin de que presenten su o sus postulantes invitados al proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Respondieron los grupos parlamentarios: Perú Libre, Podemos Perú, Fuerza Popular y Somos Perú, presentando postulantes invitados conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

N°	GRUPO PARLAMENTARIO	PROPUESTA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	PERÚ LIBRE	GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel	02/03/2023 05:59 p.m.
2	PODEMOS PERÚ	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	03/03/2023 09:35 a.m.
3	FUERZA POPULAR	MUÑOZ MUÑOZ, Delia	03/03/2023 10:57 a.m.
4	SOMOS PERÚ	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	03/03/2023 02:58 p.m.

Así también es necesario precisar que cuatro (4) grupos parlamentarios no presentaron a sus postulantes, como se muestra en el siguiente cuadro:

N°	GRUPO PARLAMENTARIO	PROPUESTA
1	CAMBIO DEMOCRÁTICO – JUNTOS POR EL PERÚ	Con Oficio 113-2022-2023-GPCDJP/CR, informó que han acordado NO PRESENTAR POSTULANTE INVITADO
2	AVANZA PAÍS – PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	NO PRESENTÓ POSTULANTE INVITADO
3	PERÚ BICENTENARIO	NO PRESENTÓ POSTULANTE INVITADO
4	PERÚ DEMOCRÁTICO	NO PRESENTÓ POSTULANTE INVITADO

Finalmente, en el siguiente cuadro se presenta los nombres de los postulantes invitados, así como los nombres de cada grupo parlamentario, la fecha y hora de presentación, y la forma de presentación de los postulantes invitados al procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo:

N°	GRUPO PARLAMENTARIO	POSTULANTE INVITADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	MODALIDAD
1	ALIANZA PARA EL PROGRESO	SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	09/02/2023 02:11 p.m.	Virtual STD RU 1063933
			09/02/2023 03:10 p.m.	Presencial
2	SOMOS PERÚ	SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	10/02/2023 11:24 a.m.	Virtual STD RU 1064792
			10/02/2023 12:10 p.m.	Presencial
3	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	10/02/2023 12:06 p.m.	Virtual STD RU 1064898
4	ACCIÓN POPULAR	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	10/02/2023 12:10 p.m.	Presencial
5	RENOVACION POPULAR	SORIA FUERTE, Miguel Ángel	10/02/2023 11:09 p.m.	Virtual Correo Electrónico Comisión
6	PERÚ LIBRE	GUTIERREZ CONDOR, Josué Manuel	02/03/2023 05:59 p.m.	Virtual STD RU 1080819
7	PODEMOS PERÚ	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	03/03/2023 09:35 a.m.	Virtual Correo Electrónico Comisión
8	FUERZA POPULAR	MUÑOZ MUÑOZ, Delia	03/03/2023 10:57 a.m.	Virtual Correo Electrónico Comisión

			03/03/2023 11:07 a.m.	Virtual STD RU 1081187
9	SOMOS PERU	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	03/03/2023 02:58 p.m.	Virtual STD RU 1081548

Tal como se visualiza en el Cuadro la Comisión Especial recibió la propuesta de seis (6) postulantes invitados por parte de los grupos parlamentarios: El ciudadano Víctor Gastón Aquiles Soto Vallenas, el ciudadano Jorge Luis Rioja Vallejos, el ciudadano Miguel Ángel Soria Fuerte, el ciudadano Josué Manuel Gutiérrez Cóndor y, finalmente, la ciudadano Delia Muñoz Muñoz.

9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Con la finalidad de involucrar a la población en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, la Comisión Especial implementó medios de participación ciudadana, razón por el cual aprobó los Lineamientos de Participación Ciudadana, publicado en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.

Como señala CÉSAR DELGADO-GUEMBES, *“la participación ciudadana es una fórmula innovadora que ha abierto capacidades ciudadanas, así como oportunidades de arraigo del Congreso en la participación popular.”*⁵

En el presente caso, y de conformidad con los Lineamientos del Proceso a seguir en la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, cualquier ciudadano pudo participar para:

- a) Formular vía denuncia (en formato establecido por la Comisión Especial) observaciones y/o información relevante respecto del incumplimiento por cualquier postulante, de algún requisito exigido para ser postulante a candidato apto. La misma que debió estar debidamente sustentada y documentada, artículo 23 inciso f del Reglamento del Congreso de la República.
- b) Remitir preguntas para la etapa de entrevistas a los postulantes (en formato establecido por la Comisión Especial); las que en su momento serán formuladas aleatoriamente y para ser dirigidas a cualquier postulante. En total cada postulante debe responder cinco (05) preguntas provenientes de ciudadanos y estas deben estar referidas a comprobar los conocimientos para ser declarado candidato apto.

A fin de dar cumplimiento a los lineamientos de participación ciudadana, la Comisión Especial estableció, que la denuncia se presenta de dos maneras, a elección del ciudadano: De manera virtual al correo de la Comisión Especial comisionespecialdp@congreso.gob.pe desde las 09:00 horas (09:00 a.m.) del lunes 13 de marzo de 2023 hasta las 17:00 horas (05:00 p.m.) del viernes 17 de marzo de 2023, según registro de ingreso al correo de la Comisión Especial; y, de manera presencial en Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Edificio Fernando Belaúnde – Cercado de Lima, del lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2023, en horario de oficina: de 09:00 horas (09:00 a.m.) a 17:00 horas (05:00 p.m.).

Asimismo, se estableció que la participación ciudadana vía preguntas se presenta únicamente de manera virtual al correo del Congresista miembro de la Comisión Especial de su elección, y obligatoriamente con copia al correo de la Comisión Especial comisionespecialdp@congreso.gob.pe desde las 09:00 horas (09:00 a.m.) del

⁵ DELGADO GUEMBES, César. *MANUAL DEL PARLAMENTO Introducción al estudio del congreso peruano*. Congreso de la República, Lima, 2012, Pág. 600.

lunes 13 de marzo hasta las 17:00 horas (05:00 p.m.) del viernes 17 de marzo de 2023, según registro de ingreso al correo de la Comisión Especial.

Siendo que cinco (5) ciudadanos participaron remitiendo sus denuncias contra cinco (5) de los postulantes, argumentando que dichos candidatos a Defensor del Pueblo no gozaban de conocida reputación de integridad e independencia.

N°	CIUDADANO	POSTULANTE	GRUPO PARLAMENTARIO QUE INVITÓ AL POSTULANTE
1	GÓMEZ CASTILLO, Alfonso DNI 15429298	GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel	PERÚ LIBRE
2	ANASTACIO SANDOVAL, Harold Junior DNI 45003496	SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	ALIANZA PARA EL PROGRESO y SOMOS PERÚ
3	TORRES PAUCAR, Vianca Lisbet DNI 47005182	SORIA FUERTE, Miguel Ángel	RENOVACIÓN POPULAR
4	GÓMEZ CASTILLO, Alfonso DNI 15429298 (Vuelve a presentar su denuncia en el Formato establecido por la Comisión Especial)	GUTIERREZ CÓNDOR, Josué Manuel	PERÚ LIBRE
5	CARRASCO FERRER, Juniors Michael DNI 10609418	MUÑOZ MUÑOZ, Delia	FUERZA POPULAR
6	CATACORA ROSPIGLIOSI, Danny Ram DNI 80325119	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL y ACCIÓN POPULAR

Las denuncias recibidas fueron puestas en conocimiento de los postulantes cuestionados y de los congresistas integrantes de la Comisión Especial, y fueron resueltas en una sola sesión, en la Tercera Sesión Ordinaria (presencial y virtual), que se llevó a cabo el martes 28 de marzo de 2023, a las 17:00 horas (05:00 p.m.).

Las resoluciones fueron notificadas a cada uno de los postulantes invitados y a los respectivos voceros de los grupos parlamentarios que invitó al postulante.

De este modo, consideramos que la Comisión Especial ha procedido de la manera más abierta, transparente y socialmente inclusiva en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo; mostrándose el Congreso de la República como una institución abierta a la participación popular, dentro de lo que ROBERTO GARGARELLA sostiene como *“democracia deliberativa, con más debate, más inclusividad en las decisiones, más participación ciudadana o participación democrática.”*⁶

Debemos precisar que dentro del plazo señalado en el Cronograma no se recibieron preguntas de los ciudadanos.

⁶ GARGARELLA, Roberto. *EL DERECHO COMO UNA CONVERSACIÓN ENTRE IGUALES Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran –por fin– al diálogo ciudadano*. Siglo Veintiuno Editores. Argentina, 2021, Pág. 21

10. SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

La Comisión Especial se instaló el miércoles 11 de enero de 2023, sesión en la cual se eligió a la Mesa Directiva, integrada por el congresista Idelso Manuel GARCÍA CORREA como presidente, el congresista Arturo ALEGRÍA GARCÍA como vicepresidente y el congresista Elvis Hernán VERGARA MENDOZA como secretario.

El presidente electo declaró instalada la Comisión Especial, y se acordó por seis (06) votos a favor que las sesiones ordinarias se realicen los martes a las 17:00 horas (05:00 p.m.).

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2023, la Comisión Especial aprobó por mayoría, con las adiciones propuestas y con cargo a redacción, los Lineamientos del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, así como el Cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, los cuales fueron publicados en tres diarios de circulación nacional: Diario Oficial El Peruano, Diario El Comercio y Diario Expreso.

El 14 de febrero de 2023 a horas 05:12 p.m. se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria y se aprobó por mayoría la solicitud del congresista Arturo Alegría García, vicepresidente de la Comisión Especial, de ampliar el plazo a los grupos parlamentarios para presentar a su postulante invitado, encargando al Secretario Técnico de la Comisión Especial la elaboración de la propuesta del nuevo cronograma.

En la continuación de la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 15 de febrero de 2023, se aprobó por mayoría la modificación del Cronograma, estableciendo un nuevo plazo para la presentación de postulantes invitados por parte de los grupos parlamentarios.

Siguiendo la línea de publicidad y transparencia, el nuevo cronograma también fue publicado en tres diarios de circulación nacional: Diario Oficial El Peruano, Diario El Comercio y Diario Expreso.

El martes 7 de Marzo de 2023, a las 17:00 horas (05:00 p.m.) se realizó la Segunda Sesión Ordinaria de manera presencial en la sala Luis Bedoya Reyes (Sala 3) del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

En dicha sesión el presidente de la Comisión Especial dio cuenta sobre la presentación de invitados como postulantes, los avances en el cumplimiento de los lineamientos referidos a transparencia, publicidad, fiscalización, participación ciudadana; así como el avance del Cronograma, referidos a publicaciones, fiscalización (oficios remitidos a instituciones y entidades).

Asimismo, dando cumplimiento a los lineamientos de transparencia y publicidad, el 10 de marzo de 2023 la Comisión Especial ha cumplido con publicar los medios de participación ciudadana en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo y los formatos presentados por cada postulante

invitado a candidato apto, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.

El martes 28 de marzo se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de manera presencial en la Sala Luis Bedoya Reyes (Sala 3) del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams; sometiéndose a debate las propuestas de resolución de las denuncias presentadas por los ciudadanos a postulantes invitados.

Las votaciones por cada una de las propuestas de las resoluciones fueron las siguientes:

RESOLUCION	CIUDADANO DENUNCIANTE	POSTULANTE	SENTIDO DE LA DECISION	NÚMERO DE VOTOS
Resolución N° 001-2023/CEDP/CR	ANASTACIO SANDOVAL, Harold Junior DNI 45003496	SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	INFUNDADA	Siete (07) votos a favor, un (01) voto en abstención y uno (01) sin respuesta
Resolución N° 002-2023/CEDP/CR	CATACORA ROSPIGLIOSI, Danny Ram DNI 80325119	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	INFUNDADA	Ocho (08) votos a favor y uno (01) sin respuesta
Resolución N° 003-2023/CEDP/CR	CARRASCO FERRER, Juniors Michael DNI 10609418	MUÑOZ MUÑOZ, Delia	INFUNDADA	Ocho (08) votos a favor y uno (01) sin respuesta
Resolución N° 004-2023/CEDP/CR	GÓMEZ CASTILLO, Alfonso DNI 15429298	GUTIERREZ CÓNDOR, Josué Manuel	INFUNDADA	Siete (07) votos a favor, un (01) voto en abstención y uno (01) sin respuesta
Resolución N° 005-2023/CEDP/CR	TORRES PAUCAR, Vianca Lisbet DNI 47005182	SORIA FUERTE, Miguel Ángel	INFUNDADA	Siete (07) votos a favor, un (01) voto en abstención y uno (01) sin respuesta

Asimismo, en dicha sesión también se dio cuenta de los avances del Cronograma y las siguientes etapas a realizar por la Comisión Especial.

De otro lado, en cumplimiento a los Lineamientos de transparencia y fiscalización y el Cronograma previsto en la etapa 15, el 3 de abril de 2023, la Contraloría General de la República remitió los Informes de las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflictos de Intereses presentados por cada postulante, los mismos que inmediatamente fueron notificados a cada postulante y a los congresistas miembros de la Comisión Especial.

El miércoles 5 de abril de 2023, los candidatos presentaron sus descargos al informe de la Contraloría General de la República realizando sus observaciones y comentarios, los cuales fueron remitidos a los miembros de la Comisión Especial.

La Comisión Especial en su Segunda Sesión Extraordinaria realizada el miércoles 12 y continuada el jueves 13, llevó a cabo las Entrevistas Personales a los postulantes, cuyo orden de citación fue determinado estrictamente en base a la fecha y hora de presentación de los postulantes por los grupos parlamentarios.

CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS PERSONALES A POSTULANTES				
MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023				
1	SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aguiles	14:30 a 15:30 horas	PRESENCIAL	Sala Martha Hildebrandt Pérez Treviño Sala 4 Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre” Calle Simón Rodríguez 615 Costado de la Plaza Bolívar Cercado de Lima.
2	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	15:45 a 16:45 horas		
3	SORIA FUERTE, Miguel Ángel	17:00 a 17:45 horas		
JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023				
4	GUTIÉRREZ CONDOR, Josué Manuel	08:30 a 09:30 horas	PRESENCIAL	Hemiciclo “Raúl Porras Barrenechea” Palacio Legislativo Congreso de la República Avenida Abancay s/n Plaza Bolívar Cercado de Lima
5	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	09:45 a 10:45 horas		
6	MUÑOZ MUÑOZ, Delia	11:00 a 12:00 horas		

En efecto, el miércoles 12 de abril de 2023, se hizo presente en la sala el postulante, señor Víctor Gastón Aguiles Soto Vallenas, quién procedió a responder las preguntas que le hicieron los señores congresistas: Alegría García, Chirinos Venegas, García Correa, Kamiche Morante, Muñante Barrios y Agüero Gutiérrez.

Asimismo, se procedió a entrevistar al postulante, señor Jorge Luis Rioja Vallejos, quién respondió las preguntas que le hicieron los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, García Correa, Chirinos Venegas, Castillo Rivas, Kamiche Morante, Muñante Barrios, Alegría García y Gutiérrez Ticona.

Como último entrevistado de dicha sesión fue el postulante, señor Miguel Ángel Soria Fuerte, quién procedió a responder las preguntas que le hicieron los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Chirinos Venegas, García Correa, Kamiche Morante (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta), Muñante Barrios, Castillo Rivas (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta) y Gutiérrez Ticona.

Continuando con la Segunda Sesión Extraordinaria, el jueves 13, se hizo presente en la sala el postulante, señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor, quién procedió a responder las preguntas que le hicieron los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Alegría García, Chirinos Venegas (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta), García Correa, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta) y Muñante Barrios.

En esa misma sesión, se hizo presente en la sala el postulante, señor Pedro Cartolín Pastor, quién procedió a responder las preguntas que le hicieron los señores congresistas: García Correa, Gutiérrez Ticona, Muñante Barrios, Chirinos Venegas, Castillo Rivas (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta) y Kamiche Morante (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta).

Finalmente, se hizo presente en la sala la postulante, señora Delia Muñoz Muñoz, quién procedió a responder las preguntas que le hicieron los señores congresistas: Agüero Gutiérrez (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta), Chirinos Venegas, García Correa, Kamiche Morante (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta y posteriormente lo hizo de forma personal), Muñante Barrios, Castillo Rivas (quién preguntó a través del chat, dando lectura el Secretario Técnico a su pregunta) y Gutiérrez Ticona.

Como se indicó anteriormente, las Entrevistas Personales se realizaron a cada uno de los postulantes en el orden que se indica en el gráfico anterior, el cual fue elaborado en estricto orden de presentación de los postuantes por parte de los grupos parlamentarios.

11. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS CANDIDATOS APTOS

De acuerdo con el Cronograma aprobado por la Comisión Especial, el martes 18 de abril de 2022, en su Cuarta Sesión Ordinaria, sesionó con la finalidad de determinar por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), de los cinco (05) Candidatos Aptos, en aplicación del último párrafo del artículo 3 de la Ley 26250, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Al respecto, mediante el mecanismo Cuestión de Orden, el congresista Alegría García propuso que se vote por tres (03) postulantes, que luego de las intervenciones de los congresistas García Correa, Alegría García, Muñante Barrios, Kamiche Morante y Chirinos Venegas, se puso al voto dicha propuesta.

Votada la Cuestión de Orden planteada, está fue aprobada por mayoría con cinco (05) votos a favor (Alegría García, Castillo Rivas, Chirinos Venegas, Gutiérrez Ticona y Muñante Barrios) y cuatro (04) votos en contra (García Correa, Vergara Mendoza, Cerrón Rojas y Kamiche Morante).

Continuando con la sesión, se llevó a cabo la votación para determinar el orden de prelación de los cinco (05) Candidatos Aptos, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTACIÓN DE LOS POSTULANTES										
POSTULANTE	García Correa	Alegría García	Vergara Mendoza	Castillo Rivas	Cerrón Rojas	Chirinos Venegas	Gutiérrez Ticona	Kamiche Morante	Muñante Barrios	VOTOS
SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	1				1			1		3
RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis			1		1	1	1	1	1	6
SORIA FUERTE, Miguel Ángel	1		1						1	3
GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel		1	1	1	1		1			5
CARTOLÍN PASTOR, Pedro	1	1		1		1	1	1	1	7
MUÑOZ MUÑOZ, Delia		1		1		1				3

VOTOS POR CONGRESISTA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27
------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------

Conforme al cuadro el postulante Víctor Gastón Aquiles SOTO VALLENAS obtuvo tres (03) votos, el postulante Jorge Luis RIOJA VALLEJOS seis (06) votos, el postulante Miguel Ángel SORIA FUERTE tres (03) votos, el postulante Josué Manuel GUTIÉRREZ CÓNDOR cinco (05) votos, el postulante Pedro CARTOLÍN PASTOR siete (07) votos y la postulante Delia MUÑOZ MUÑOZ tres (03) votos.

Habiendo un empatado con tres los postulantes Víctor Gastón Aquiles SOTO VALLENAS, Miguel Ángel SORIA FUERTE y Delia MUÑOZ MUÑOZ, se llamó a una votación de desempate con el fin de determinar el cuarto y quinto Candidato Apto, con lo que se completaría lo dispuesto por la ley.

Concluida la votación de desempate se obtuvo el siguiente resultado:

VOTACIÓN DE DESEMPATE										
POSTULANTE	García Correa	Alegría García	Vergara Mendoza	Castillo Rivas	Cerrón Rojas	Chirinos Venegas	Gutiérrez Ticona	Kamiche Morante	Muñante Barrios	VOTOS
SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	1		1					1		3
SORIA FUERTE, Miguel Ángel							1		1	2
MUÑOZ MUÑOZ, Delia		1		1	1	1				4
VOTOS POR CONGRESISTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9

Concluida la votación de desempate el presidente anunció el orden de prelación de los cinco (05) Candidatos Aptos:

RELACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	
ORDEN	CANDIDATOS APTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN
1	CARTOLÍN PASTOR, Pedro



**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA
SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA
ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

**"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

2	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis
3	GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel
4	MUÑOZ MUÑOZ, Delia
5	SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles
POSTULANTE QUE NO ALCANZÓ LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS 5 CANDIDATOS APTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 26520, LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
6	SORIA FUERTE, Miguel Ángel

12. NÚMERO DE CANDIDATOS APTOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN

La Comisión Especial en esa misma Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, determinó por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), los cinco (05) candidatos aptos de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del punto 2 del artículo 3 de la Ley 26250 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Sobre este punto, el congresista Alegría García planteó que se remitan al Pleno del Congreso de la República como propuesta los cinco (05) Candidatos Aptos, mientras que los congresistas Kamiche Morante, Gutiérrez Ticona, Muñante Barrios, Cerrón Rojas y Vergara Mendoza plantearon que se remitan al Pleno del Congreso de la República como propuesta los tres (03) primeros Candidatos Aptos.

El planteamiento de remitir como propuesta a los cinco (05) Candidatos Aptos obtuvo dos (02) votos (Alegría García y Castillo Rivas) y el planteamiento de remitir como propuesta a los tres (03) primeros Candidatos Aptos obtuvo siete (07) votos (García Correa, Vergara Mendoza, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante y Muñante Barrios), conforme al siguiente cuadro:

VOTACIÓN DE NÚMERO DE CANDIDATOS APTOS A SER PRESENTADOS AL PLENO										
POSTULANTE	García Correa	Alegría García	Vergara Mendoza	Castillo Rivas	Cerrón Rojas	Chirinos Venegas	Gutiérrez Ticona	Kamiche Morante	Muñante Barrios	VOTOS
Presentar cinco (05) Candidatos Aptos		1		1						2
Presentar tres (03) Candidatos Aptos	1		1		1	1	1	1	1	7
VOTOS POR CONGRESISTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9

A continuación, el Presidente de la Comisión Especial proclamó en el orden referido como los candidatos que serán propuestos al Pleno del Congreso de la República para el acuerdo respectivo, conforme al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE CANDIDATOS APTOS

ORDEN	CANDIDATOS APTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN
1	CARTOLÍN PASTOR, Pedro
2	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis
3	GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel

Finalmente, se puso a consideración la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la presente Sesión, a fin de dar trámite a los acuerdos adoptados, lo que fue aprobado por unanimidad.

13. HABILITACIÓN DEL PLENO PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El segundo párrafo del artículo 161 de la **Constitución Política**, señala:

“El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal (...)”

(Énfasis agregado)

Respecto del número calificado de votos para ser elegido Defensor del Pueblo, la Comisión de Venecia señala que la elección del Defensor del Pueblo debe ser por una mayoría cualificada apropiada del Parlamento, ello es fundamental por cuanto refuerza en mayor medida la autoridad imparcialidad, la independencia, la legitimidad de la institución ante la ciudadanía y el rol de la administración pública.⁷

El último párrafo del artículo 3 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificado por el artículo 1 de la Ley 29882, publicada el 7 junio 2012, señala:

“Cualquiera que sea la modalidad de selección adoptada, la Comisión Especial presenta la propuesta de uno o más candidatos. Presentada la propuesta, el Pleno del Congreso es convocado en término no inferior a siete días para que se proceda a la elección con el voto mayoritario de los dos tercios de su número legal. La votación se efectuará, candidato por candidato, en el orden que presente la Comisión Especial. En caso de no alcanzarse la mencionada mayoría, la Comisión procederá en un plazo máximo de diez días naturales a formular sucesivas propuestas. Una vez conseguida la mayoría de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso, la designación quedará realizada.”

(Énfasis agregado)

La Comisión Especial, de acuerdo con el Cronograma, el martes 25 de abril de 2023 presenta al presidente del Congreso de la República, la propuesta de los Candidatos Aptos para la elección del Defensor del Pueblo y, conforme al Cronograma, el martes 9 de mayo de 2023 es la fecha de inicio de habilitación para la elección del Defensor del Pueblo por parte de Pleno del Congreso.

⁷ RIBÓ, F., VINTRÓ, J., Aragonés, I. (2014). *El marco institucional de la institución del Ombudsman*. Barcelona: Síndic de Greuges de Catalunya. Pág. 18.

CONCLUSIONES

1. La Comisión Especial, en cumplimiento del mandato de la ley, determino los cinco (05) candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, conforme se detalla a continuación:
 - **PRIMER CANDIDATO APTO: CARTOLÍN PASTOR, Pedro**
 - **SEGUNDO CANDIDATO APTO: RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis**
 - **TERCER CANDIDATO APTO: GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel**
 - **CUARTO CANDIDATO APTO: MUÑOZ MUÑOZ, Delia**
 - **QUINTO CANDIDATO APTO: SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquíles**
2. Habiendo realizado las sesiones antes referidas y habiéndose adoptado el acuerdo en mérito a la votación efectuada por cada uno de los integrantes de la Comisión Especial, la propuesta que se formula al Pleno del Congreso de la República es la siguiente:
 - **PRIMER CANDIDATO APTO: CARTOLÍN PASTOR, Pedro**
 - **SEGUNDO CANDIDATO APTO: RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis**
 - **TERCER CANDIDATO APTO: GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel**
3. De acuerdo con el Cronograma, el martes 9 de mayo de 2023 es la fecha de inicio de habilitación para la elección del Defensor del Pueblo por parte del Pleno del Congreso.

RECOMENDACIONES

- Elevar al Pleno del Congreso de la República para su consideración y acuerdo respectivo el presente informe final que contiene la propuesta de Candidatos Aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Idelso Manuel García Correa
Presidente
Comisión Especial Encargada de la
Selección de Candidatos Aptos para la
Elección del Defensor del Pueblo

ANEXOS

ANEXO I

**ACTA DE LA 14ª SESIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- = 0 = -

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

- = 0 = -

**ACTA DE LA 14.ª SESIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES,
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022**

- = 0 = -

Presidida por el congresista José Williams Zapata

-

A las 11:18 h, en la Sala Grau del Congreso, con el *quorum* reglamentario, se inició la sesión.

-

Los congresistas que estuvieron presentes fueron los siguientes:

- Williams Zapata (Presidente), Moyano Delgado (Primera Vicepresidenta) y Calle Lobatón (Segunda Vicepresidenta), miembros natos por ser integrantes de la Mesa Directiva.
- Juárez Gallegos (Fuerza Popular), Portalatino Ávalos (Perú Libre), Vergara Mendoza (Acción Popular), Soto Reyes (Alianza Para el Progreso), Paredes Gonzales (Bloque Magisterial de Concertación Nacional), Montoya Manrique (Renovación Popular), Tudela Gutiérrez (Avanza País), Limachi Quispe (Perú Democrático), Luna Gálvez (Podemos Perú), Pablo Medina (Identidad y Desarrollo), Saavedra Casternoque (Somos Perú) y Marticorena Mendoza ((Perú Bicentenario), portavoces titulares.
- Ugarte Mamani (Bloque Magisterial de Concertación Nacional), Jáuregui Martínez de Aguayo y Cueto Aservi (Renovación Popular) y Luque Ibarra (Cambio Democrático-Juntos por el Perú), portavoces suplentes.

- = 0 = -

Consta por escrito que, en sus fechas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

--=0=--

Acuerdo 71-2022-2023/JUNTA-CR

Conformación de una nueva Comisión de Selección del Defensor del Pueblo

Planteada la propuesta y leída por el RELATOR la distribución proporcional para 9 integrantes entre los grupos parlamentarios, se acordó conformar una nueva Comisión de Selección del Defensor del Pueblo, mediante el procedimiento especial, de conformidad con la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y el Reglamento del Congreso.

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Fuerza Popular, Perú Libre, Acción Popular, Alianza Para el Progreso, Bloque Magisterial de Concertación Nacional, Renovación Popular, Avanza País, Perú Democrático, Integridad y Desarrollo, Somos Perú, Cambio Democrático-Juntos por el Perú y Perú Bicentenario. **Total: 119 votos.**

Sobre el particular, el PRESIDENTE puntualizó que los grupos parlamentarios Perú Democrático, Podemos Perú, e Integridad y Desarrollo designarán entre ellos a un integrante.

ANEXO II

LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO - CEDP

1. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA

- a) Sesiones públicas; presenciales, virtuales o mixtas.
- b) Transmisión en vivo por el canal y/o redes sociales del Congreso de la República.
- c) Creación y actualización de la página web de la Comisión Especial.
- d) Página web del Congreso de la República.
- e) Publicación del correo electrónico de la Comisión Especial: comisionespecialdp@congreso.gob.pe

2. LINEAMIENTOS DE PUBLICIDAD

- a) Publicación de los lineamientos y del cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, página de la Comisión Especial y del Congreso de la República.
- b) Publicación de la propuesta de postulante y su hoja de vida presentada por cada Grupo Parlamentario; en tres (03) diarios de circulación nacional, página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.
- c) Publicación de los nombres y apellidos de los postulantes declarados candidatos aptos (de 01 a 05) en estricto orden de prelación según resultado de la votación obtenida (mayor a menor votado); y la(s) propuesta(s) que la CEDP acuerde se presente(n) al Pleno del Congreso respetando el orden de prelación, en la página web de la Comisión Especial, del Congreso de la República y sus redes sociales.

- d) Publicación de las solicitudes de información y sus respuestas, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.
- e) Publicación de las actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Especial en la página web de la Comisión Especial.

3. LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

- a) Solicitud de información de los postulantes a las siguientes entidades e instituciones, para corroborar el cumplimiento de los dos primeros requisitos previstos por la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520:
 - 1. Edad: RENIEC.
 - 2. Título de abogado, colegiatura y habilitación: SUNEDU y el respectivo colegio de abogados.
- b) Solicitud de información de los postulantes a las siguientes entidades e instituciones, para corroborar el cumplimiento del tercer requisito referido a gozar de conocida reputación de integridad e independencia, establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520:
 - 1. Poder Judicial
 - 2. Ministerio Público.
 - 3. Ministerio de Justicia.
 - 4. SERVIR.
 - 5. Contraloría General de la República.
 - 6. SUNAT.
 - 7. Ministerio del Interior.
 - 8. SBS.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

9. INDECOPI.

10. Ministerio Transportes y Comunicaciones y/o servicio especializado de las municipalidades (multas).

11. Ministerio de la Mujer (Centros de Emergencia Mujer).

4. LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cualquier ciudadano puede participar para:

- a)** Formular vía denuncia (en formato establecido por la CEDP) observaciones y/o información relevante respecto del incumplimiento por cualquier postulante, de algún requisito exigido para ser postulante a candidato apto. La misma que será debidamente sustentada y documentada (artículo 23 inciso f) del Reglamento del Congreso).
- b)** Remitir preguntas para la etapa de entrevistas a los postulantes; estas serán formuladas aleatoriamente y para ser dirigidas a cualquier postulante. En total cada postulante debe responder cinco (5) preguntas provenientes de ciudadanos y estas deben estar referidas a comprobar los conocimientos para ser declarado candidato apto. La CEDP no considerará las preguntas que no sean pertinentes.

La participación ciudadana vía denuncia se presenta a través de:

- Correo de la Comisión Especial comisionespecialdp@congreso.gob.pe o de manera presencial en Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204 - 205, Cercado de Lima.
- Las preguntas deben ser presentadas por el ciudadano, al Congresista miembro de la Comisión Especial, de su elección, y obligatoriamente con copia al correo de la Comisión Especial: comisionespecialdp@congreso.gob.pe.

5. LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS DEL POSTULANTE

- a) Suscripción, huella digital y presentación por cada postulante, de la Declaración Jurada Simple de cumplimiento de requisitos legales para ser declarado como candidato apto a Defensor del Pueblo (artículo 2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520)
- b) Llenado, suscripción y presentación obligatoria por cada postulante de la declaración jurada de gestión de conflicto de intereses, ante la Contraloría General de la República (artículo 13 de la Ley 31227).
- c) Suscripción, huella digital y presentación del formato de aceptación a la invitación para ser postulante.

6. LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

- a) Estudio por los Congresistas miembros de la Comisión Especial de las hojas de vida, información requerida, informe emitido por la Contraloría General de la República sobre las declaraciones juradas de gestión de conflictos de intereses y demás documentos de los postulantes (Implica la oportuna coordinación con su respectivo Grupo Parlamentario). En caso dicho informe tenga el carácter de confidencial de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 27806, los ciudadanos podrán solicitarlo a la entidad que elaboró el mismo.
- b) Entrevista personal a cada postulante a candidato apto por los integrantes de la Comisión Especial, que incluye las preguntas formuladas por los ciudadanos. Para tal efecto se elaborará un banco de preguntas con veinte (20) preguntas por cada congresista a lo que se sumarán veinte (20) preguntas de los ciudadanos, realizándose el sorteo en el acto de cada entrevista. Los Congresistas integrantes de la Comisión podrán formular repreguntas con respecto de las preguntas de la cual es autor.
- c) Determinación del número de candidatos aptos que contendrá la propuesta a presentar al Pleno del Congreso.
- d) Votación de cada postulante a candidato apto.
- e) Presentación de la propuesta al Pleno del Congreso de la República.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Nota:
Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, realizada el 02 de febrero de 2023 por ocho (08) votos a favor (García Correa, Alegria García, Vergara Mendoza, Agüero Gutiérrez, Castillo Rivas, Chirinos Venegas, Gutiérrez Ticona, y Kamiche Morante) y uno (01) sin respuesta.



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Identificador FIRM: 20101740120_sott
Mensaje: Soy el autor de
este documento
Fecha: 22/02/2023 12:16:58-0608


Idelso Manuel García Correa
Presidente
Comisión Especial Encargada de la Selección de
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo

Congreso de la República Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jilón Huallaga N° 358, Oficina N° 204 - 205 Cercado de Lima Teléfono
3117586, 3117777 anexo 7586- 3239 – Callar y Whatsapp 947403400
comisionespecialdelo@congreso.gob.pe

Página 5 de 5

ANEXO III

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

 <div style="text-align: right;"> <p>COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO</p> <p><i>“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”</i> <i>“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”</i></p> </div>		
CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO		
N°	ETAPA	FECHA
1	Publicación de lineamientos y cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Domingo 05 de febrero de 2023
2	<p>Plazo a los Grupos Parlamentarios para presentar a su postulante invitado, únicamente en los formatos establecidos por la Comisión:</p> <p>I. Formato 1 Presentación del candidato por la respectiva bancada. II. Formato 1-A Aceptación como postulante invitado para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del defensor del pueblo. III. Formato 1-B Hoja de vida del candidato. IV. Formato 1-C Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para defensor del pueblo. V. Formato 1-D Autorización para publicar hoja de vida de postulante invitado.</p> <p>Las propuestas pueden presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisioneespecialdp@congreso.gob.pe y por el Sistema de Trámite Documentario – STD, como máximo hasta las 23:59 horas del 10 de febrero, según registro del ingreso señalado en el correo de la CEDP y del sistema de trámite documentario – STD del Congreso de la República. <p>Enlace a los formatos: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Lunes 06 al viernes 10 de febrero de 2023
3	Publicación de la lista de postulantes invitados para candidatos aptos, presentados por los Grupos Parlamentarios, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Lunes 13 de febrero de 2023
4	Acceso de los postulantes invitados para candidatos aptos, al sistema y/o presentación de su declaración jurada de gestión de conflicto de intereses, ante la Contraloría General de la República.	Martes 14 al jueves 16 de febrero de 2023
5	Estudio, por cada titular de la Comisión Especial, de las hojas de vida, información solicitada, informes de Contraloría realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses presentadas por cada postulante invitado a candidato apto, y demás documentos.	Martes 14 de febrero al viernes 17 de marzo de 2023
6	Publicación de los formatos presentados por cada postulante invitado a candidato apto, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Miércoles 15 de febrero de 2023

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

7	<p>Plazo a los ciudadanos para que participen remitiendo preguntas para los postulantes invitados a candidatos aptos, que se formularán aleatoriamente a cada uno, en la entrevista personal.</p> <p>La presentación de preguntas se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial y se dirige, como máximo hasta las 17:00 horas (según registro de ingreso del correo institucional del Congreso) del último día de plazo; al correo electrónico del Congresista miembro de la Comisión Especial de su elección y obligatoriamente con copia al correo de la comisión especial comisionespecialdp@congreso.eob.pe.</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Jueves 16 al miércoles 22 de febrero de 2023
8	<p>Plazo a los ciudadanos para que presenten, por escrito, debidamente fundamentada y documentada, observaciones dirigidas a cuestionar a los postulantes invitados a candidatos aptos, el no cumplimiento de alguno de los tres requisitos exigidos en el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>La presentación de observaciones se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial, adjuntando los documentos que estimen pertinentes; y se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.eob.pe, como máximo hasta las 16:59 horas, (según registro de ingreso del correo de la CEDP) del último día de plazo. <p>No son admisibles observaciones referidas a cuestionar decisiones jurisdiccionales.</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Jueves 16 al miércoles 22 de febrero de 2023
9	Notificación por correo electrónico al postulante invitado de la observación.	Jueves 16 al jueves 23 de febrero de 2023
10	Remisión por la Contraloría General de la República a la Comisión Especial, de la lista de postulantes invitados a candidatos aptos que cumplieron y los que no cumplieron con presentar su declaración jurada de gestión de conflictos de intereses ante dicha entidad.	Viernes 17 de febrero de 2023
11	Análisis y elaboración de los informes por la Contraloría General de la República, realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses, presentadas por cada postulante invitado a candidato apto.	Viernes 17 de febrero al jueves 09 de marzo de 2023
12	<p>Descargo del postulante invitado a candidato apto, a las observaciones que formularon los ciudadanos.</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Viernes 24 de febrero al miércoles 01 de marzo de 2023

13	Resolución por la Comisión Especial en instancia única y definitiva; de las observaciones presentadas por ciudadanos, contra los postulantes invitados.	Lunes 06 o martes 07 de marzo de 2023
14	Notificación de lo resuelto a las observaciones interpuestas por ciudadanos.	Miércoles 08 de marzo de 2023
15	Remisión por la Contraloría General de la República, de los informes de las declaraciones juradas de gestión de conflictos de intereses presentados por cada postulante invitado a candidato apto.	Viernes 10 de marzo de 2023
16	Entrevista personal a cada postulante invitado a candidato apto.	Miércoles 22 al viernes 24 de marzo de 2023
17	Sesión de la Comisión Especial para determinar por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), de los cinco (05) candidatos aptos y acordar el número de propuestas que presentará al Pleno del Congreso respetando el orden de prelación determinado por la votación.	Martes 28 de marzo de 2023
18	Elaboración del informe final.	Miércoles 29 al jueves 30 de marzo de 2023
19	Presentación de propuesta de candidato apto y publicación de esta en la página web de la Comisión Especial y del Congreso.	Viernes 31 de marzo de 2023
20	Fecha de inicio de habilitación para la elección del Defensor del Pueblo por el Pleno del Congreso.	Jueves 13 de abril de 2023

Nota:
Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, realizada el 02 de febrero de 2023 por nueve (09) votos a favor (García Correa, Alegria García, Vergara Mendoza, Agüero Gutiérrez, Castillo Rivas, Chirinos Venegas, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante y Muñante Barrios).



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Idelso Manuel FAU 20161740126 soft
Intitvo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 12:20:07-0000

Idelso Manuel García Correa

Presidente
Comisión Especial Encargada de la Selección de
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo

Congreso de la República Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204 - 205 Cercado de Lima
Teléfono 3117586, 3117777 anexo 7586-3239 - Celular y Whatsapp 947403400
comisionespecialdp@congreso.gob.pe

Página 3 de 3

ANEXO IV

CRONOGRAMA MODIFICADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

ETAPAS LLEVADAS A CABO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO		
Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación de lineamientos y cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Domingo 05 de febrero de 2023
2	<p>Plazo a los Grupos Parlamentarios para presentar a su postulante invitado, únicamente en los formatos establecidos por la Comisión:</p> <p>I. Formato 1 Presentación del candidato por la respectiva bancada. II. Formato 1-A Aceptación como postulante invitado para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo. III. Formato 1-B Hoja de vida del candidato. IV. Formato 1-C Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para Defensor del Pueblo. V. Formato 1-D Autorización para publicar hoja de vida de postulante invitado.</p> <p>Las propuestas pueden presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.gob.pe y por el Sistema de Trámite Documentario – STD, como máximo hasta las 23:59 horas del 10 de febrero, según registro del ingreso señalado en el correo de la CEDP y del sistema de trámite documentario – STD del Congreso de la República. <p>Enlace a los formatos: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Lunes 06 al viernes 10 de febrero de 2023

NUEVO CRONOGRAMA DE LAS SIGUIENTES ETAPAS (con ampliación de plazo a los grupos parlamentarios para presentar a su postulante invitado)		
Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación del cronograma, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.	Domingo 19 de febrero de 2023
2	<p>Plazo a los Grupos Parlamentarios para presentar a su postulante invitado, únicamente en los formatos establecidos por la Comisión:</p> <p>I. Formato 1 Presentación del candidato por la respectiva bancada. II. Formato 1-A Aceptación como postulante invitado para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo. III. Formato 1-B Hoja de vida del candidato. IV. Formato 1-C Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para Defensor del Pueblo.</p>	Lunes 20 de febrero al viernes 03 de marzo de 2023

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

	<p>Pueblo. V. Formato 1-D Autorización para publicar hoja de vida de postulante invitado.</p> <p>Las propuestas pueden presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionesspecialdp@congreso.gob.pe y por el Sistema de Trámite Documentario – STD, como máximo hasta las 23:59 horas del día viernes 03 de marzo, según registro del ingreso señalado en el correo de la CEDP y del sistema de trámite documentario – STD del Congreso de la República. <p>Enlace a los formatos: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	
3	<p>Publicación de la lista de postulantes invitados para candidatos aptos, presentados por los Grupos Parlamentarios, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.</p>	Martes 07 de marzo de 2023
4	<p>Acceso de los postulantes invitados para candidatos aptos, al sistema y/o presentación de su declaración jurada de gestión de conflicto de intereses, ante la Contraloría General de la República.</p>	Miércoles 08 al viernes 10 de marzo de 2023
5	<p>Estudio por cada titular de la Comisión Especial, de las hojas de vida, información solicitada, informes de Contraloría realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses presentadas por cada postulante invitado a candidato apto, y demás documentos.</p>	Miércoles 08 de marzo al lunes 10 de abril de 2023
6	<p>Publicación de los formatos presentados por cada postulante invitado a candidato apto, en tres (03) diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República.</p>	Viernes 10 de marzo de 2023
7	<p>Plazo a los ciudadanos para que participen remitiendo preguntas para los postulantes invitados a candidatos aptos, que se formularán aleatoriamente a cada uno, en la entrevista personal.</p> <p>La presentación de preguntas se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial y se dirige, como máximo hasta las 17:00 horas (según registro de ingreso del correo institucional del Congreso) del último día de plazo; al correo electrónico del Congresista miembro de la Comisión Especial de su elección y obligatoriamente con copia al correo de la Comisión Especial comisionesspecialdp@congreso.gob.pe</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	Lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2023
8	<p>Plazo a los ciudadanos para que presenten, por escrito, debidamente fundamentada y documentada, observaciones dirigidas a cuestionar a los postulantes invitados a candidatos aptos, el no cumplimiento de alguno de los tres requisitos exigidos en el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>La presentación de observaciones se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial, adjuntando los documentos que estimen pertinentes; y se presenta:</p>	Lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2023

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> - Presencial: Jr. Huallaga N° 358, Oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario laboral (De 09:00 a 17:00 horas). - Virtual: Correo de la CEDP comisionespecialdp@congreso.gob.pe, como máximo hasta las 16:59 horas, (según registro de ingreso del correo de la CEDP) del último día de plazo. <p>No son admisibles observaciones referidas a cuestionar decisiones jurisdiccionales.</p> <p>Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/</p>	
9	Notificación por correo electrónico al postulante invitado de la observación.	Martes 14 al lunes 20 de marzo de 2023
10	Remisión por la Contraloría General de la República a la Comisión Especial, de la lista de postulantes invitados a candidatos aptos que cumplieron y los que no cumplieron con presentar su declaración jurada de gestión de conflictos de intereses ante dicha entidad.	Lunes 13 de marzo de 2023
11	Análisis y elaboración de los informes por la Contraloría General de la República, realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses, presentadas por cada postulante invitado a candidato apto.	Lunes 13 al viernes 31 de marzo de 2023
12	Descargo del postulante invitado a candidato apto, a las observaciones que formularon los ciudadanos. Enlace al formato: https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/formatos/	Martes 21 de marzo al viernes 24 de marzo de 2023
13	Resolución por la Comisión Especial en instancia única y definitiva; de las observaciones presentadas por ciudadanos y descargos de los postulantes invitados.	Martes 28 ó miércoles 29 de marzo de 2023
14	Notificación de lo resuelto a las observaciones interpuestas por ciudadanos y descargos de los postulantes invitados.	Viernes 31 de marzo de 2023
15	Remisión por la Contraloría General de la República, de los informes de las declaraciones juradas de gestión de conflictos de intereses presentados por cada postulante invitado a candidato apto.	Lunes 03 de abril de 2023
16	Entrevista personal a cada postulante invitado a candidato apto.	Miércoles 12 al viernes 14 de abril de 2023
17	Sesión de la Comisión Especial para determinar por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), de los cinco (05) candidatos aptos y acordar el número de propuestas que presentará al Pleno del Congreso respetando el orden de prelación determinado por la votación.	Martes 18 de abril de 2023
18	Elaboración del informe final.	Miércoles 19 al jueves 20 de abril de 2023
19	Presentación de propuesta de candidato apto y publicación de esta en la página web de la Comisión Especial y del Congreso.	Martes 25 de abril de 2023



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL
PUEBLO

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

20	Fecha de inicio de habilitación para la elección del Defensor del Pueblo por el Pleno del Congreso.	Martes 09 de mayo de 2023
----	---	---------------------------

Nota: Aprobado en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial, realizada el 15 de febrero de 2023 por seis (06) votos a favor (García Correa, Alegría García, Vergara Mendoza, Castillo Rivas, Chirinos Venegas y Gutiérrez Ticona); un (01) voto en abstención (Agüero Gutiérrez); y dos (02) sin respuesta.

Idelso Manuel García Correa
Presidente
Comisión Especial Encargada de la Selección de
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Idelso FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/02/2023 10:02:28-0000

ANEXO V

PROPUESTAS DE POSTULANTES INVITADOS POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO
A LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR
DEL PUEBLO

**POSTULANTES INVITADOS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AL
PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

Con Oficio Múltiple N° 001-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR, de fecha 02 de febrero de 2023, se comunicó a todos los Grupos Parlamentarios el plazo para que presenten su o sus postulantes invitados al proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Con Oficio Múltiple N° 002-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR, de fecha 16 de febrero de 2023, se comunicó a todos los Grupos Parlamentarios el nuevo plazo para que presenten su o sus postulantes invitados al proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Respondieron los Oficios Múltiples presentando postulantes invitados los siguientes Grupos Parlamentarios:


N°	GRUPO PARLAMENTARIO	PROPUESTA	FECHA DE PRESENTACIÓN
01	ALIANZA PARA EL PROGRESO	SOTO VALLENAS, Victor Gastón Aquiles	09/02/2023 03:10 p.m.
02	SOMOS PERÚ	SOTO VALLENAS, Victor Gastón Aquiles	10/02/2023 11:24 a.m.
03	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	10/02/2023 12:06 p.m.
04	ACCIÓN POPULAR	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	10/02/2023 12:10 p.m.
05	RENOVACIÓN POPULAR	SORIA FUERTE, Miguel Ángel	10/02/2023 11:09 p.m.
06	PERÚ LIBRE	GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel	02/03/2023 05:59 p.m.
07	PODEMOS PERÚ	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	03/03/2023 09:35 a.m.
08	FUERZA POPULAR	MUÑOZ MUNOZ, Delia	03/03/2023 10:57 a.m.
09	SOMOS PERÚ	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	03/03/2023 02:58 p.m.
10	CAMBIO DEMOCRÁTICO – JUNTOS POR EL PERÚ	Con Oficio N° 113-2022-2023-GPCDJP/CR, informó que han acordado NO PRESENTAR POSTULANTE INVITADO	
11	AVANZA PAÍS – PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	NO PRESENTÓ POSTULANTE INVITADO NI REMITIÓ OFICIO	
12	PERÚ BICENTENARIO	NO PRESENTÓ POSTULANTE INVITADO NI REMITIÓ OFICIO	
13	PERÚ DEMOCRÁTICO	NO PRESENTÓ POSTULANTE INVITADO NI REMITIÓ OFICIO	

Enlace al informe detallado: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/ce-eleccion-defensor-pueblo/Interface/files/detalle-postulantes-invitados-grupo-parlamentario.pdf>

Lima, 06 de marzo de 2023

ANEXO VI

CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS A LOS POSTULANTES INVITADOS POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO A LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

 <div style="float: right;"> <p>COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO</p> <p>"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"</p> </div>				
CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS PERSONALES A POSTULANTES A CANDIDATOS APTOS Miércoles 12 y jueves 13 de abril de 2023				
MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023				
1	SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles	14:30 a 15:30 horas	PRESENCIAL	Sala Martha Hildebrant Pérez Treviño Sala 4 del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" Calle Simón Rodríguez 615, Costado de la Plaza Bolívar Cercado de Lima.
2	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	15:45 a 16:45 horas		
3	SORIA FUERTE, Miguel Ángel	17:00 a 17:45 horas		
JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023				
4	GUTIÉRREZ CONDOR, Josué Manuel	08:30 a 09:30 horas	PRESENCIAL	Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo Congreso de la República Avenida Abancay s/n Plaza Bolívar Cercado de Lima
5	CARTOLÍN PASTOR, Pedro	09:45 a 10:45 horas		
6	MUÑOZ MUÑOZ, Delia	11:00 a 12:00 horas		
<p>El orden de entrevistas ha sido determinado, en estricto respeto a la fecha y hora de presentación de los postulantes efectuada por los Grupos Parlamentarios ante la Comisión Especial.</p> <p>El postulante debe llegar cuando menos 15 minutos antes de la hora de inicio de su entrevista y esperar en la Sala de Protocolo.</p> <p>Pierde el derecho a la entrevista personal por inasistencia o por impuntualidad de la hora en que se le citó.</p>				
Lima, 10 de abril de 2023				
 <p>Firmado digitalmente por: CAROLINA CORREA MENDOZA Manuel FRAU 20191748126 soft Módulo: Soy el autor del documento Fecha: 10/04/2023 14:55:44-0500</p>		<p>Edificio Fernando Belaúnde Terry Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima Teléfonos: 311758 - 3117777, anexos 7586 - 3239 Celular y Whatsapp: 947403400 Correo: comisionespecialtdp@congreso.gob.pe</p>		

ANEXO VII
VOTACIÓN DE LOS POSTULANTES INVITADOS POR CADA GRUPO
PARLAMENTARIO A LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

VOTACIÓN DE LOS POSTULANTES										
POSTULANTE	García Correa	Alegría García	Vergara Mendoza	Castillo Rivas	Cerrón Rojas	Chirinos Venegas	Gutiérrez Ticona	Kamiche Morante	Muñante Barrios	VOTOS
SOTO VALLENAS, Víctor Gaston Aquiles	1				1			1		3
RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis			1		1	1	1	1	1	6
SORIA FUERTE, Miguel Ángel	1		1						1	3
GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel		1	1	1	1		1			5
CARTOLÍN PASTOR, Pedro	1	1		1		1	1	1	1	7
MUÑOZ MUÑOZ, Delia		1		1		1				3
VOTOS POR CONGRESISTA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27

VOTACIÓN DE DESEMPATE

POSTULANTE	García Correa	Alegria García	Vergara Mendoza	Castillo Rivas	Cerrón Rojas	Chirinos Venegas	Gutiérrez Ticona	Kamiche Morante	Muñante Barrios	VOTOS
SOTO VALLENAS, Víctor Gaston Aquiles	1		1					1		3
SORIA FUERTE, Miguel Ángel							1		1	2
MUÑOZ MUÑOZ, Delia		1		1	1	1				4
VOTOS POR CONGRESISTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9

RELACIÓN DE CANDIDATOS APTOS

ORDEN	CANDIDATOS APTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN
1	CARTOLÍN PASTOR, Pedro
2	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis
3	GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel
4	MUÑOZ MUÑOZ, Delia
5	SOTO VALLENAS, Victor Gaston Aquiles
POSTULANTE QUE NO ALCANZÓ LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS 5 CANDIDATOS APTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 26520, LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
6	SORIA FUERTE, Miguel Ángel

VOTACIÓN DE NÚMERO DE CANDIDATOS APTOS A SER PRESENTADOS AL PLENO

POSTULANTE	García Correa	Alegria García	Vergara Mendoza	Castillo Rivas	Cerrón Rojas	Chirinos Venegas	Gutiérrez Ticona	Kamiche Morante	Muñante Barrios	VOTOS
Presentar cinco (05) Candidatos Aptos		1		1						2
Presentar tres (03) Candidatos Aptos	1		1		1	1	1	1	1	7
VOTOS POR CONGRESISTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9

PROPUESTA PARA SER PRESENTADA AL PLENO DEL CONGRESO

ORDEN	CANDIDATOS PROPUESTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN
1	CARTOLÍN PASTOR, Pedro
2	RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis
3	GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel

Lima, 18 de abril de 2023

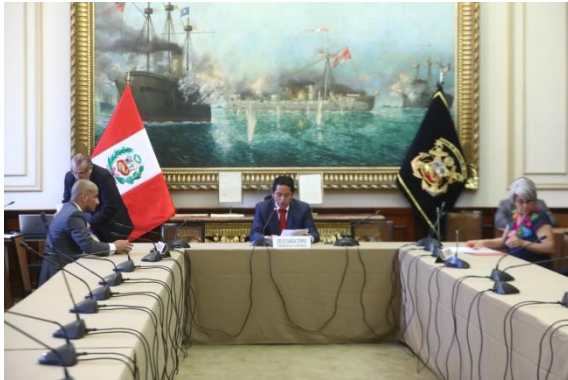


Firmado digitalmente por:
GARCÍA CORREA Meiso
Manuel FALLO 01749126 soft
SO MANUEL GARCÍA CORREA
PINTA PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL
PUEBLO

Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima
Teléfonos: 311758 - 3117777, anexos 7586 - 3239
Celular y Whatsapp: 947403400
Correo: comisionespecialdp@congreso.gob.pe

GALERÍA FOTOGRAFICA

SESIÓN DE INSTALACIÓN
MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2023



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2023



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023**



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023
(CONTINUACIÓN)**



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 7 DE MARZO DE 2023**



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 28 DE MARZO DE 2023**



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023
(CONTINUACIÓN)



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 18 DE ABRIL DE 2023**

